



# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



## CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO CUATRO (04)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley del Ramo le confiere **CERTIFICA:** El acta número cuatro (04) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves dos de febrero del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcaldesa Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 2° Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3° Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4° Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 6° Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7° Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8° Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, en ausencia con excusa los Regidores 1° Keyby del Carmen López Martínez y 5° José Dan Junior Ponce Moncada, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: **1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Fue comprobado el Quorum con la asistencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde y seis Regidores

### **2.- APERTURA DE LA SESIÓN**

El Alcalde municipal ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaro abierta la sesión a las 2:27 P.M.

### **3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR**

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

### **4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

**4-1: Paola Melisa Salgado Ponce, con DNI 0827-1990-00218, está solicitando se le conceda permiso de operación para aperturar un negocio, el cual llevara por nombre Licor y Mini Market Store Ruta 0827, ubicado en el Barrio El Centro, Casa Edna, frente a Variedades Rosy. Firma Paola Melisa Salgado Ponce, (Pendiente de Inspección).**

**4-2: La Presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación, para aperturar un negocio llamado Variedades Leydy, ubicado en el Barrio Santa Rita, el cual se dedicará a la venta de ropa, zapatos etc. Firma Digna Rosa López Núñez, con DNI 0801-1963-00064. (Pendiente de Inspección).**

**4-3: La Asociación de Ganaderos y Agricultores de la Villa de San Francisco y Cantarranas AGAVICAN, en el marco de nuestra Feria Patronal, Cultural y Ganadera, tiene programada una serie de actividades (Montas y corridas de Toros y Exposición Ganadera); los días 10, 11, 17 y 18 de febrero, que viene a engalanar nuestro municipio, por tal razón les estamos solicitando de la manera más respetuosa su apoyo económico de Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras), como en años anteriores.**

Por el fortalecimiento del turismo de nuestro querido pueblo. Firma Oscar Salomón Aguilar. Presidente AGAVICAN.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*-El Alcalde, compañeros nosotros a los ganaderos en años atrás siempre los hemos apoyado, solo el año pasado no lo hicimos, esos eventos son costosos y la ganancia es muy poca, también corren riesgos de pérdidas porque la vez pasada se les mato un toro que tuvieron que pagar sesenta mil lempiras, quíerase o no AGAVICAN es parte de la Feria, creo necesario que los podamos apoyar, si están de acuerdo en el monto que están solicitando.*

*La Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere por unanimidad ACUERDA: Apoyar a la Asociación de Ganaderos AGAVICAN, con la suma de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00) para subsidiar el evento Taurino a realizarse en el periodo de Feria.*

*4-4: Luz María Ponce Mendoza, la presente es para solicitar a ustedes un permiso para tala de un árbol de cedro, ubicado en la Aldea El Coyolito, Barrio Pueblo Nuevo, ya que necesitamos construir una vivienda donde está ubicado ese árbol. Firma Luz María Ponce Mendoza. (Que el Regidor de Medio Ambiente junto con el encargado de la UMA realicen la inspección).*

*4-5: Sres. Corporación Municipal  
Presente.*

*Por este medio me dirijo a ustedes para solicitar su autorización para realizar las operaciones necesarias de ampliación de los fondos recibidos de la Secretaria de Gobernación de parte del fondo Social del Congreso Nacional, según lo Establecido en el Artículo No. 292 DL-2022, dos créditos de Lps. 2,000.000.00 cada uno para hacer un total de Lps. 4,000.000.00*

*Transferencia correspondiente a los fondos asignado en concepto de Desembolso para la ejecución de los proyectos:*

*Engramado del Estado Janio Rolando Borjas, Barrio Nuevo Progreso Lps. 1,000.000.00*

*Electrificación del Estadio José María Elvir, Barrio Viejo Progreso L. 1,000.000.00.*

*Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato Lps. 1,000.000.00*

*Proyecto Sistema de Alcantarillado, Calle Tona Gradis, Barrio Pueblo Nuevo Lps. 1,000.000.00*

*Total Lps. 4,000.000.00.*

*4-5: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere CUERDA: Autorizar la ampliación de cuatro millones del Fondo Social del Congreso Nacional.*





# Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO

## Modificaciones Presupuestarias

Honduras, C.A.

Moneda: Lempiras (L)

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
	<b>AMPLIACION</b> <b>Expediente: 398</b> <b>INGRESO</b>		
7/2/2024	Ampliación de fondos Recibidos por parte de la Secretaría de Gobernación y Justicia Según Decreto Establecido en el Art N°292 DL. 157-2022. Para la Ejecución de los Proyectos : -Electrificación Del Estadio José Maria Elvir Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato L1,000,000.00 Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo L1,000,000.00	22.1.1.02.01.01 11-011-12	1,000,000.00
7/2/2024	Ampliación de fondos Recibidos por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia Según Decreto Establecido en el Art N°292 DL. 157-2022. Para la Ejecución de los Proyectos : -Electrificación Del Estadio José Maria Elvir Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato L1,000,000.00 Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo L1,000,000.00	22.1.1.02.01.02 11-011-13	1,000,000.00
7/2/2024		22.1.1.02.01.03 11-011-14	1,000,000.00

MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO  
FRANCISCO MORAZÁN





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO  
FRANCISCO MORAZÁN



7/2/2024	Ampliación de fondos Recibidos por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia Según Decreto Establecido en el Art N°292 DL. 157-2022. Para la Ejecución de los Proyectos : -Electrificación Del Estadio José María Elvir Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato L1,000,000.00 Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo L1,000,000.00	22.1.1.02.01.04 11-011-15	1,000,000.00
7/2/2024	Ampliación de fondos Recibidos por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia Según Decreto Establecido en el Art N°292 DL. 157-2022. Para la Ejecución de los Proyectos : -Electrificación Del Estadio José María Elvir Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso L1,000,000.00 -Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato L1,000,000.00 Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo L1,000,000.00		
<b>TOTAL DE INGRESO</b>			<b>4,000,000.00</b>
7/2/2024	<b>EGRESO</b> AMPLIACION Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Electrificación Del Estadio Jose Maria Elvir Barrio Nuevo Progreso	11 06 003 000 001 47110 11-011-12	1,000,000.00
7/2/2024	AMPLIACION Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso	13 02 002 001 000 23400 11-011-13	1,000,000.00
7/2/2024	AMPLIACION Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato	15 03 010 000 001 47210 11-011-14	1,000,000.00
7/2/2024	AMPLIACION Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo	11 05 010 000 001 47110 11-011-15	1,000,000.00
<b>TOTAL DE EGRESO</b>			<b>4,000,000.00</b>





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



A su vez la aprobación para el trámite de Caucción del Alcalde y el Tesorero Municipal a través de la AMHON.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del Ramo les confiere y por Unanimidad ACUERDA: Primero autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa y al señor Tesorero Municipal Jaime Alejandro Amaya realizar el trámite de CAUCION a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Y con la Aseguradora Mapfre.

#### 4-6 Señores Corporación Municipal:

Reciban un atento y cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es que soy dueña de un solar que me heredo mi papá, para que construyera mi casa, ahora quiero iniciar con el arranque pero esta un árbol de cedro y solicito me puedan extender un permiso para cortarlo y mandarlo acerrar, ya que la madera la va utilizar mi mamá para mandar hacer unas puertas, Para su casa de habitación, ya que están en mal estado, por tal razón necesito si pueden extenderme el permiso , adjunto documento del solar. Firma Bernarda Marleny Mendoza. (Pendiente de Inspección).

-El Alcalde, Yannela como encargada de la comisión de Negocios se debería cuando se hagan las inspecciones para extender permisos de operación se debería de hacer un acta como un compromiso que una vez que cierre el negocio se comprometa a venir a reportar a la municipalidad, tenemos el caso de Guillermo Flores que le aprobamos a la esposa un permiso y ellos tienen una deuda grande con lo de la Agropecuaria que cerraron, entonces hay que hacer compromisos de pago con esa gente.

4-7: La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un cervecero, el cual llevará por nombre Cervecero Ada, ubicado en el Barrio El Sitio, el cual se dedicará a la venta de bebidas alcohólicas. Firma Ángel David Bautista Amaya.

-La Secretaria, este permiso ya se había hecho la inspección porque cuando fue la Regidora Yannela Rivera se dio cuenta que no solo era el billar, sino que estaba también vendiendo cervezas, y se le solicito que hiciera la solicitud para cerveceros también. (Por Unanimidad se acordó aprobar permiso de Cervecero a nombre de Ángel David Bautista Amaya)

la cultura de evadir responsabilidad por los actos que exige la función y la responsabilidad del cargo. También he notado que no existe comunicación dentro de los departamentos o secciones que conforman la estructura organizacional de la municipalidad, pasan los años y después cuando los usuarios del servicio aparecen para solicitar

#### 4-8: Señores Corporación Municipal

##### Distinguidos Señores:

He presentado varias solicitudes, algunas me han sido resueltas, pero no comunicadas por lo que presumo no existe en la administración una hoja ruta que indique el estado de seguimiento que se le dan a las solicitudes presentadas, no reconocen como comunicación formal y legal la que se envía a través de correo electrónico y lo más preocupante es que en las respuestas a correos electrónicos y estados de cuenta, no aparece la firma del responsable o del empleado que responde, indicativo de falta de capacidad, entrenamiento o simplemente aplicar se gestione un asunto, le comunica que aún no se ha aprobado, sin embargo, utilizan como argumento para reclamo, el documento que presento el usuario o contribuyente, contradiciendo la esencia y fundamento del reclamo.





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*Por otro lado, he notado que, si se enferma un empleado, el trámite que presentó el contribuyente se engaveta, creando la cultura del indispensable, también no aplican la ley por igual, lo que da lugar a que se piense que existe favoritismo.*

*El seguimiento de las prohibiciones que verbalmente dicta la autoridad municipal no recibe el seguimiento correspondiente y los infractores no acatan los ordenamientos y comunicados verbales, por esa razón que construcciones dentro del área urbana del municipio que han invadido áreas públicas como calles, para poner un ejemplo, igual pasa con las áreas rurales en usurpaciones de terrenos aledaños al río Choluteca y movimiento de cercas en gran mayoría de propiedades.*

*Para todos y cada uno de estos reclamos tengo evidencias escritas, gráficas y testificales que presentare cuando sean requeridas.*

*Finalmente, mi reclamo es amparado en la Constitución de la Republica, y artículo 24, literal 3), 7) y (8) de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Decreto 134-90, Acuerdo No. 018-93 y demás leyes administrativas. Agradezco de antemano la atención a esta nota, esperando me comunique en el corto plazo y por esta misma vía, las acciones que van a emprender para que los ciudadanos de este Municipio estén seguros de que la Ley se aplica por igual. Firma Rafael Antonio Mejía Amaya.*

*-El Alcalde, yo no debería de participar en esto porque él es mi hermano, ellos mandaron un correo y se lo mandan a Jaime Amaya el Tesorero y este les responde y un correo electrónico no lleva firma, también solicitaron un permiso para cortar un árbol la solicitud la hacia la esposa, cuando ellos no tenían documentos de la propiedad, se le extendió el Dominio Útil a nombre de él porque el heredó la propiedad no su esposa, se tiene la información que se le está respondiendo, otra situación hizo una lotificación y no tiene un permiso, había presentado un plano y ahora presenta otro plano, y Jairo le reclama que porque razón está presentando otro, si supuestamente ya le habían aprobado la lotificación con el plano que presentó primero, indudablemente él como profesional es un hombre brillante estuvo en INCAE, pero de nada le sirve cuando en la práctica no lo utiliza, tampoco vamos a minimizar porque alguien tenga Maestría con un Doctorado, cuando hay un técnico en Catastro, que lleva su trabajo tal como lo dice la Ley, yo soy solidario con el de Catastro y hemos estado discutiendo con Tono haciéndole ver que las cosas no son como él dice (Se acordó se le dé respuesta por escrito)*

## **5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO**

### **5-1: Honorable Corporación Municipal:**

*La presente es para solicitar a ustedes me concedan una pequeña faja de terreno, la que forma un triángulo, ubicada contiguo a mi casa de habitación por el rumbo sur y se encuentra totalmente baldío, en una sesión anterior presente solicitud por la misma petición, pido a ustedes acepten si solicitud, le den el trámite correspondiente y se me resuelva favorablemente. Firma Francisco Gabriel García Andrade. (Pendiente de hacer Inspección)*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



5-2: *María del Rosario Pineda Garay*, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Villa Unión, la cual obtuvo mediante compra venta al señor José Vicente Salgado Triminio, según consta en documento presentado del cual se adjunta fotocopia. (Pendiente de Inspección.)

5-3: *Sandra Elizabeth Rodríguez Rodezno, Wendy Elizabeth Sánchez Rodríguez, Cristian Gerardo Sánchez Rodríguez*, todos mayores de edad, por este medio están solicitando se les conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado La Madura y Cruz Alta, el cual fue adquirido mediante compra venta que hicieron a los señores Eric Leonardo Mejía, Armando Antonio Mejía y Nadia Galina Mejía, según documento presentado del cual se adjunta fotocopia. (Pendiente de Inspección).

5-4: *Sara María Soto de Alvarado*, por este medio están solicitando se les conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado La Madura y Cruz Alta, el cual fue adquirido mediante compra venta que hicieron a los señores Eric Leonardo Mejía, Armando Antonio Mejía y Nadia Galina Mejía, según documento presentado del cual se adjunta fotocopia. (Pendiente de Inspección).

## 6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hubo

## 7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

**7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO AGUA TIBIA A FAVOR DE HECTOR RAFAEL PONCE PALADA**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes dos de febrero del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada el ciudadano **HECTOR RAFAEL PONCE PALADA** con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1967-00069. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "AGUA TIBIA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082701KI330Z000237. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 48.20Mts. Rumbo N 67° 45" 15' E. Estación 2-3 distancia 17. 00Mts. Rumbo N 57° 7" 5' E. Estación 3-4 distancia 26.00Mts. Rumbo N 60° 11" 22' E. Estación 4-5 distancia 55.56Mts. Rumbo S 14° 56" 53' E. Estación 5-6 distancia 64.30Mts. Rumbo S 17° 23" 23' E. Estación 6-7 distancia 130.50Mts. Rumbo S 71° 0" 43' W. Estación 7-1 distancia 117.40Mts. Rumbo N 4° 6" 14' Con un área de**





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



(1.75Mz). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos Perfecto Trejo, mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Jorge Antonio Ponce Palada. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Zulema Alejandrina Ponce Palada. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Granja Avícola Agua Tibia **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **HECTOR RAFAEL PONCE PALADA** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA RURAL A FAVOR DE JOSE JORGE FLORES MAIRENA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR LLAMADO "LA TEJERA" LLEVÁNDOSE A VOTACIÓN EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JANIO ROLANDO BORJAS, CARLOS ROBERTO TORRES, OLVIN SAMUEL ROSALES, VOTARON POR UN 15%, DORIS LORENA SALGADO, MAYRA LIZETH BONILLA, YANNELA ISABEL RIVERA Y JUAN RAMON SALGADO, VOTARON POR UN 10 % QUEDANDO POR MAYORIA UN 10%** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 02 de febrero del año 2024 conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **JOSE JORGE FLORES MAIRENA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1984-00239. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "LA TEJERA", dentro de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** N0. 082701KI320Z0000 27. **DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 88.54Mts Rumbo S 79° 8" 41' E. Estación 2-3, distancia 52.78Mts. Rumbo N 85° 54" 5' E. Estación 3-4, distancia 24.40Mts. Rumbo S 6° 50" 33' W. Estación 4-5 distancia 39.67Mts. Rumbo S 80° 57" 36' W. Estación 5-6 distancia 46.84Mts. Rumbo S 82° 50" 38' W. Estación 6-7 distancia 54.74Mts. Rumbo S 80° 32" 15' W. Estación 7-1 distancia 58.27Mts. Rumbo N 2° 54" 39' E. Con un área de 0.73M<sup>2</sup>, con un valor catastral de la propiedad de Lps.14,600.00 al que se le aplico un 10% que equivale a Lps. 1,460.00. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de José Elvin Salgado Ponce. **AL SUR:** colinda con propiedad de German Leonel Salgado Salgado. **AL ESTE:** colinda con propiedad de herederos de Oscar Armando Henry Bonilla. **y AL OESTE** colinda con propiedad





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



de José Elvin Salgado Ponce. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad de Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **JOSE JORGE FLORES MAIRENA.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

**7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL ÁREA URBANA A FAVOR DE RAFAEL ANTONIO MEJIA AMAYA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO VIEJO PROGRESO.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día viernes 02 de febrero del año 2024 conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **RAFAEL ANTONIO MEJIA AMAYA,** con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1956-06278. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**VIEJO PROGRESO**", dentro de este término Municipal, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL** NO. 082701KI332M100003. **DIMENSIONES** Al Norte con una distancia de cuarenta y un metros, setenta centímetros (41.70Mts.) al Sur con una distancia de cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros (42.55Mts.) al Este con una distancia de cuarenta y siete metros, cuarenta centímetros (47.40) Y al Oeste con una distancia de cuarenta y siete metros, treinta centímetros (47.30Mts.) Con un área de (1,992.98M<sup>2</sup>) con un valor catastral de la propiedad de Lps. 99,649.00 al que se le aplico un 10% que equivale a Lps. 9,964.90 **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Mildred Oneyda Mejía Amaya, mediando calle de por medio. **AL SUR:** colinda con propiedad de Nolvía Alejandra García Velásquez **AL ESTE:** colinda con propiedad de herederos de Osman Anélido Mejía Amaya. y **AL OESTE** colinda con propiedad de la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



de Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **RAFAEL ANTONIO MEJIA AMAYA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

**-Jayro Raúl Ponce**, informarles que, en la Lotificación de Eunice Castillo, ella ya negocio con los clientes, ya fuimos a marcar los cinco metros que va quedar para la futura calle, solo hace falta que nos mande el plano ya Modificado, recordarles que estamos pendiente con la inspección de Jorge Ponce, cualquier cosa me avisan para ver cuándo se va hacer.

**La Corporación Municipal con las facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUERDA: Que, una vez cumplidas las recomendaciones y requisitos establecidos para lotificación, se autoriza al encargado de Catastro Jayro Raúl Ponce extender el permiso de Lotificación a Eunice Margoth Castillo.**

## **8.- INFORME DE COMISIONES**

### **8-1: Señores Corporación Municipal**

El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, informa sobre una inspección de campo realizada acompañado con el Jefe del Departamento de Justicia Municipal.

El día 31 de enero del 2024 a las 2: 45 P.M. se realizó inspección en la propiedad Santa Rosa, del señor Rodolfo Quezada, ubicada en la salida al Guanacaste de 2 árboles quebrachos que le dará en donación al señor Mario Ucles, para la reparación del cerco con alambre de púas de su propiedad, los arboles no se encuentran en zona de amortiguamiento, naciente de agua o quebrada, cabe mencionar que dichos árboles son destinados para leña o reparación de cercos. Firma Héctor Hernán Torres.

**(Por Unanimidad se acordó se extienda el permiso para el corte de los árboles de quebracho)**

**8.2: La Regidora encargada de Negocios presenta el informe de las inspecciones realizadas:**

**a) Jorge Isaac Pérez Sánchez**, ubicación Barrio El Centro, actividad solicitada Repostería y Panadería, nombre del negocio "Georgi 's Cates", todo en perfectas condiciones, no hay ninguna observación, cumple con todos los requisitos para su funcionamiento **(Aprobado como Repostería)**

**b) Inspección realizada** por la solicitud presentada por Alison Giselle Mejía Mejía, ubicación Barrio El Centro, actividad solicitada venta de golosinas **(Glorieta)**, no hay ninguna observación, cumple con todos los requisitos establecidos. **(Permiso aprobado como Glorieta)**

**- Regidor encargado del área de salud Olvin Samuel Rosales**, de la aldea el Pedregal nos habían reportado de 15 personas que estaban con diarrea y fiebre, la Doctora Suly Díaz les mando hacer exámenes y no era dengue, Jenny Torres se apersono y se hicieron muestras de agua y todas las aguas no salen aptas para consumo humano, como salud estamos solicitando de manera urgente que nos reunamos con las juntas de agua, también miembros de la Alcaldía.

**-Lesli Salgado**, será que hay pastos con ganado cerca de las fuentes de agua

**-Olvin Samuel Rosales**, a lo mejor, por eso nosotros estamos solicitando una reunión con las Juntas de agua para saber que puede estar pasando y ver qué podemos hacer.

También como la Villa es endémica con el tema de dengue, ya el alcalde nos aprobó apoyarnos con las tres personas para hacer la Abatizacion, nosotros estamos solicitando empezar por las aldeas,





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*ver si nos colaboran con el transporte para movilizar a los muchachos, se empezaría por el Pedregal, pero igual la Técnico en Salud Jenny Torres va hacer la solicitud por escrito a la Alcaldía.*

*-El Alcalde, hemos estado haciendo un análisis con Víctor García y Jaime Amaya, el problema es la clorificación del agua, porque hay juntas de agua que no nos compraron cloro en el 2023, podemos hacer la reunión con el Director Municipal de Justicia, que se involucre la UMA, usted Olvin como Regidor y Jenny Torres, con todas las juntas de agua y se les exige que tienen que clorar.*

## **9.-ASUNTOS VARIOS**

*-El Alcalde, a través de la Conversión de la deuda Honduras España se va hacer esa inversión en el Colegio (Se hace entrega de una copia a cada Regidor de la asignación de cómo van estar distribuidos los fondos), continua el Alcalde expresa que esto es un proceso, esperamos que este año comience este proyecto por lo menos ya va pasar a licitación, son fondos manejados por la mancomunidad, somos ocho municipios los que hemos sido beneficiados, el Instituto Polivalente Villa de San Francisco se le va invertir L.23,364,881.40, allí va remodelación de los módulos de hogar, electricidad, una aula tecnológica completa, todos equipados con mobiliario, equipado en cada taller, son 17 aulas, una bodega y un laboratorio, el beneficio es grande, creo que allí hay un cuadro en lo que la Mancomunidad nos aporta a nosotros, al final hay un costo beneficio, cuatrocientos ochenta mil lempiras, para tres millones y fracción que se va recibir para el colegio, es necesario que continuemos formando parte de la Mancomunidad.*

**9-1: La Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad ACUERDA: Seguir formando parte en la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar la cantidad de L. 40,000.00 ( Cuarenta Mil Lempiras mensuales) para un total de L. 480,000.00 ( Cuatrocientos Ochenta mil lempiras anuales, de los meses de enero a diciembre del año 2024, para lo que se autoriza a la Secretaria de Estado en los Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignada al Municipio. Certifíquese.**

*-Yannela Isabel Rivera, envíe una solicitud por el chat para la cancha porque se va jugar una cuadrangular, quien la envía es Edson, que es el Presidente de la Juventud.*

*-El Alcalde, ya hablaron con Leonel Henríquez encargado de la cancha para ver si está desocupado y cuantos partidos van a jugar.*

*-Yannela Isabel Rivera, son tres que van a jugar y si hable con él, pero lo que pasa es que esta comisión la acaban de venir a juramentar el Ministro de la Juventud, ellos ahorita no tienen fondos.*

*-El Alcalde, si está disponible no hay ningún problema pago, aunque nosotros cobramos mil doscientos para subsidiar el mantenimiento, solo pónganse de acuerdo con Leonel Henríquez.*

*-Lesli Concepción Salgado, solo informarles que tuvimos que comprar tres máquinas de costura para el taller de corte y confección, las máquinas que teníamos la había donado CEPUDO ya doce años de estar impartiendo esos cursos y mandando repararlas ya no nos funcionaban.*

*También informarles que la brigada fue todo un éxito atendimos 625 personas, nos donaron un poco de medicamento que lo llevamos al centro de salud de la aldea la Mesa, nos dejaron un andador y bordón por si alguien lo necesita lo tenemos en la oficina, muy buen medicamento y muy*





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

## FRANCISCO MORAZÁN



Buena atención, vinieron fisioterapeutas, el problema es que no teníamos lugar adecuado, Pediatras, especialista en diabetes, en Hipertensión, estuvo cansado, invertimos catorce mil siete mil lempiras en todo lo que fue la brigada, porque ellos siempre piden unos materiales y nosotros les compramos los materiales y la alimentación, ellos eran cincuenta colaboradores, mas diez que nos piden de la municipalidad que estábamos trabajando ese día, en total catorce mil siete lempiras, que en cualquier momento les voy a pasar el informe, pero haciendo números del buen medicamento y sin contar con la atención de los especialistas, más o menos se invirtió trecientos veinticinco lempiras por cada persona.

-El Alcalde, con la cuestión de la Feria compañeros hemos estado con la Policía, el Sargento que está ahorita es primera vez que está en funciones en un municipio y es bien temeroso él, el Comandante que está en Talanga también es nuevo, recuerden que nosotros aprobamos que los sábados los negocios iban a trabajar hasta las cuatro de la mañana, el Sargento dice que el Coronel le dice que no permitan que estén abiertos los negocios tan tarde, primero era que los negocios del Boulevard no estuvieran hasta las dos el sábado y que los del centro podían estar hasta las cuatro, le dijimos que lo íbamos a plantear a la Corporación porque estamos en feria y la feria es de todos, en la reunión de los negocios ellos dicen que necesitan más tiempo, yo les decía que nos íbamos a mantener con los horarios solo que íbamos poner que va haber desarme general.

Nosotros no podemos correr a la gente porque viene mucha gente de otro lado, porque tienen que respetar la autonomía municipal.

-Lo otro, los cuatro proyectos de los fondos de los Diputados Engramado del Estado Janio Rolando Borjas, Electrificación del Estadio José María Elvir,

Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato, en el perfil que nosotros mandamos decía pavimento, concreto hidráulico, lo vamos a cambiar a ciclópeo, lo mandamos hidráulico porque pensamos que el Gobierno solo Hidráulico ejecutaba, pero no, el ciclópeo es más barato, un metro cuadrado de ciclópeo anda por novecientos cincuenta lempiras y un metro de hidráulico anda por mil cuatrocientos o mil quinientos lempiras, pedirles que lo vamos a cambiar de hidráulico a Ciclópeo. La AMHON nos dio diez mil lempiras para la feria, estamos esperando un aporte de CYME, Agua la Tigra que también nos va aportar, la MANOFM aporta siempre veinte mil lempiras, para que lo dejemos abierto y lo vaya cayendo en esta semana lo incluyamos en el acta.

-Jaime Alejandro Amaya, quiero pedirles permiso también para la ampliación que no lo incluí en la nota porque lo vino a dejar hasta ahora la Escuela Bendición de Dios que tuvo un aporte para electrificación, este fue ingresado a caja y solicito autorización para incluirlo en la ampliación.

Todos tienen el documento que les pase, ese es el documento oficial del valor de la transferencia para el municipio, nosotros habíamos presupuestado diecisiete millones y algo, según este documento que ya es legal tuvimos un incremento de cinco millones, setecientos cincuenta y siete mil, la transferencia ahora viene de veintitrés millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veinticuatro, setenta y uno, por ende igual yo tengo que ampliarlo, en el cuadro que aparece están los porcentajes de cómo se tiene que ampliar, de acuerdo a la asignación de la transferencia, en trabajo con el señor Alcalde se hizo la lista de proyectos de los cuales se va ampliar la transferencia aparte del porcentaje de la mujer que es fijo, los gastos para funcionamiento, tenemos pavimentación de 33 metros lineales hacia la calle al cementerio L.150,000.00. Apoyo (en materiales) a la Asociación de Ganaderos para remodelación del redondel L.100,000.00. Compra de terreno para vivienda L.850,000.00. Reparación de pilas del Barrio el Búfalo L.70,000.00. Pavimentación de Calle Coyolito, Hato y Mesa L.2,000.000.00. Construcción de cuneta desagüe en la calle Leopoldo





# MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



*Aguilar L.100,000.00. Construcción de Bancas para parque Central aldea El Pedregal L.10,000.00. Pintado de túmulos y bordillos L.100,000.00. Compra de lámparas para iluminar casco urbano L. 200,000.00. Apoyo al Canal de Riego L.100,000.00.*

*Instalación de la tubería Tanque del proyecto de Agua Tibia L.300,000.00, ese total de proyectos son quinientos treinta mil, en atención a la mujer se dijo que es fijo, doscientos diecisiete mil y el funcionamiento para la municipalidad novecientos treinta y nueve mil, ciento sesenta y uno, cuarenta y cinco es para gastos operativos, incluye y se prevé esto el aumento al salario mínimo.*

*-El Alcalde, hay un incremento al salario mínimo tenemos que cumplir porque eso es ley, si el gobierno dice es 9%, así será el año pasado fue de 8.75%, estamos esperando las disposiciones del Gobierno y automáticamente le tenemos que aumentar a los empleados. Me decían los compañeros que si podría haber un aumento en la dieta.*

*-Jaime Alejandro Amaya, estaba haciendo ese análisis porque se le podría aumentar a doce mil lempiras, para que con la retención les quede diez mil quinientos.*

*(Por Unanimidad se acordó que la dieta mensual de los Regidores Municipales será de L. 12,000.00 (Doce mil lempiras exactos a partir del mes de febrero 2024.*

*-El Alcalde, les voy a pedir también que me apoyen con la tabla de viáticos, estamos con las misma desde el 2012, estamos con setecientos lempiras para ir a cualquier parte del país, por lo menos aumentar a mil lempiras.*

*-Jaime Alejandro Amaya, en la próxima reunión se va dar el dato de cuanto fue el incremento, también se tiene que modificar el reglamento de viáticos.*

*(Se acordó por unanimidad Modificar el reglamento de Viáticos y hacer la modificación de L.700,00 a L. 1,000.00)*

*-El Alcalde, ahorita gracias a Dios las recaudaciones han sido buenas, todos los años recaudamos entre quinientos y ochocientos mil lempiras y hoy anduvimos en un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil lempiras, casi llegamos al millón y medio, la muchacha que anda revisando y diciendo que saquen el permiso de operación no ha dado buen resultado, lo otro es que a ella le dan dinero para venir a pagar, ella lo hace y le lleva los recibos a la gente.*

## **10.- CIERRE DE LA SESIÓN**

*No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 4:00 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, Mayra Lizeth Bonilla Medra, Olvin Samuel Rosales, Yannela Isabel Rivera, Reina Elizabeth Torres Secretaria Municipal.*

*Es Copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 12 días del mes de marzo del año 2024.*

*Reina Elizabeth Torres Salgado*  
**REINA ELIZABETH TORRES SALGADO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

